



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 23 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00082-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores:

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 06

Presente.-

Asunto: REGISTRO OPORTUNO DE MATRÍCULAS, ASISTENCIA Y CALIFICACIONES EN EL SIAGIE – PROGRAMA JUNTOS.

Referencia: a) **MPD2026-EXT-0577688**
b) OFICIO N° D000031-2026-MIDIS/PNADP/UTLIM
c) RM N° 587-2023-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), ha comunicado a esta entidad el inicio del proceso de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (VCC III-2026), el cual se desarrollará del **06 al 20 de julio de 2026.**

Al respecto, considerando que el Programa JUNTOS promueve el acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo mediante la entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades, entre ellas la asistencia escolar, se recuerda a las instituciones educativas la obligación de efectuar el registro oportuno de la información académica en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, conforme a la normativa vigente.

En ese sentido, se solicita a su despacho disponer las acciones necesarias para garantizar:

- El registro oportuno de las matrículas en el SIAGIE.
- El registro mensual de asistencia escolar dentro de los plazos establecidos.
- El registro oportuno de las calificaciones de los estudiantes.
- Brindar las facilidades necesarias al personal acreditado del Programa JUNTOS para la verificación y recojo de información requerida.

Asimismo, se adjunta el **Cronograma de Registro de Matrículas y Asistencias en el SIAGIE**, el cual deberá ser observado estrictamente por las instituciones educativas:

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0577688

CLAVE: 7445A4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

CRONOGRAMA DE REGISTRO DE ASISTENCIAS EN EL SIAGIE

REGISTRO OPORTUNO DE MATRICULAS EN SIAGIE	
MESES	FECHA DE INGRESO
ENERO Y FEBRERO	Hasta antes del día 5 de marzo

REGISTRO OPORTUNO DE ASISTENCIA EN SIAGIE	
MESES	FECHA DE INGRESO
Marzo	Hasta antes del día 5 abril
Abril	Hasta el día 5 de mayo
Mayo	Hasta el día 5 de junio
Junio	Hasta el día 5 de julio
Julio	Hasta el día 5 de agosto
Agosto	Hasta el día 5 de setiembre
Setiembre	Hasta el día 5 de octubre
Octubre	Hasta el día 5 de noviembre
Noviembre	Hasta el día 5 de diciembre
Diciembre	Hasta el día 5 de enero del 2027

Finalmente, se sugiere a las instituciones educativas a cumplir con los plazos establecidos, a fin de asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la información requerida para los procesos de verificación y demás acciones vinculadas a la gestión educativa y a los programas sociales del Estado.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE
YLP/ESP.SIAGIE
LJCA/LOC. SIAGIE

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0577688

CLAVE: 7445A4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

